

48.907/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa a Oriónidas, S. A.**

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, celebrado el 22 de julio de 2005, por el que se otorga concesión administrativa para la construcción y explotación de una planta para la molienda y expedición de cemento en la dársena sur del puerto de Castellón a Oriónidas, S. A.

Superficie: 63.000 m².

Plazo: 35 años.

Tasas:

Por ocupación privativa del dominio público portuario: Se establece en 1,4778 euros/m²/año, mientras se efectúan las obras de relleno y 2,9556 euros/m²/año una vez finalizadas las obras de relleno.

Por aprovechamiento especial del Dominio Público Portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Se establece en 0,4954€/tons./año, con movimiento mínimo anual previsto de 200.000 tons./año.

Por servicios generales: La establecida en el artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 noviembre.

Grao de Castellón, 22 de septiembre de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

48.437/05. **Resolución del IES General Alaman sobre extravía de un título.**

Por haberse extraviado el título de doña Marina Patricia Sánchez Román expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 14 de noviembre de 1990, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Ronda, 12 de septiembre de 2005.—El Director del Centro, Andrés Campos Herrera.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

48.409/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica mixta, aérea-subterránea a 66 kV, Cordovilla-2 (interprovincial) en términos municipales de Logroño (La Rioja), Laguardia, Oyón y Moreda (Álava) y Viana (Navarra) solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.**

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el título VII, capítulo II (artículo 125) y V (artículos 143 y 144), del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea, a 66 kV Cordovilla-2, cuyas características especiales son las siguientes:

Expediente número: AT-60.062.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.

Domicilio: Ctra. de Laguardia, 91-93, 26006 Logroño (La Rioja).

Instalación a realizar: Línea de alta tensión, interprovincial entre La Rioja, Álava y Navarra.

Tensión: 66 kV.

Conductores: Aluminio con alma de acero tipo LA-175, de 176,7 mm² de sección.

Longitud: 14.183 m, correspondiendo a La Rioja 3.355 m, a Álava 7.185 m. y a Navarra 3.643 m.

Apoyos: Metálicos de celosía de cimentación monobloque.

Aislamiento: Cadenas de 5 elementos U70/BS.

Presupuesto total: 323.943,26 €.

Términos municipales afectados: Logroño (La Rioja), Laguardia, Oyón y Moreda (Álava) y Viana (Navarra).

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades del suministro de energía en el nuevo polígono de Viana (Navarra).

Características principales: La instalación consiste básicamente en construir una nueva línea aérea a 66 kV denominada «Cordovilla-2» desde el S.T.R. de Logroño hasta el apoyo 967 de la derivación a «Marbu» de la línea 66 kV Cordovilla-1 en el que la línea pasará a subterránea según se refleja en los planos 10.712 que se adjuntan. De esta manera se construirá la infraestructura necesaria para el suministro de energía al nuevo polígono industrial de Viana.

El montaje de toda la instalación se hará de acuerdo con las normas que Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., S. A. U., tiene establecidas para este tipo de líneas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en c/ Miguel Villanueva, n.º 2-4.º, Logroño (La Rioja), en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, c/ Olaguibel, 1, Vitoria (Álava), y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, c/ Paulino Caballero, 19, Pamplona (Navarra), y formularse, al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 7 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ángel Hernández González.